



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL  
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, febrero veintitrés de dos mil veinticuatro

|              |                                                             |
|--------------|-------------------------------------------------------------|
| PROCESO      | Incidente de desacato                                       |
| INCIDENTISTA | Isabel Cristina Sánchez Serna                               |
| INCIDENTADO  | Establecimiento Carcelario y Penitenciario Pedregal Mujeres |
| RADICADO     | 05001 31 05 018 2022 00268 00                               |
| DECISIÓN     | Corre traslado                                              |

En el asunto de la referencia, revisado el presente incidente de desacato para su trámite, advierte el Despacho que la entidad accionada, dio respuesta al mismo, informando:

“(…) Los medicamentos anteriormente descritos fueron entregados en Las fechas 6, 7 y 15 de diciembre de 2023, posteriormente en las fechas 5 y 17 de enero de 2024; como ultima entrega de medicamentos reporta la fecha 21 de febrero de 2024.

…es importante indicar, la cita de control por especialista REUMATOLOGÍA se encuentra en gestión para el mes de marzo 2024, orden medica cargada respectivamente en la plataforma INTEGRAAS; aunado a ello, los exámenes de laboratorio que debe llevar a la cita de REUMATOLOGÍA, por recomendación medica no deben superar los 30 días desde su realización, por tal motivo, le prestador de salud SALU Y TECNOLOGIA VIP SAS, informa que los exámenes de laboratorio se encuentran programados para el próximo miércoles 28 de febrero o sábado 2 de marzo 2024, dependiendo de la asignación de la cita de control por especialidad REUMATOLOGIA(…)”

Así mismo, allego copia del acta de ENTREGA DE MEDICAMENTOS.

Conforme a lo anterior procederá el Despacho a dar traslado a la señora Isabel Cristina Sánchez Serna de la respuesta dada por el Complejo Carcelario y Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad el Coped el Pedregal de Medellín, para que en el término judicial de un (01) día, se pronuncie si en efecto se ha dado o no cumplimiento al fallo de tutela objeto del presente incidente de desacato.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALBA MERY JARAMILLO MEJIA  
JUEZA

MCJA